

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI.— Núm. 4.359

Tres ediciones

Madrid, Viernes 19 de Septiembre 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Intereses de la Armada

Anteayer aprobó el Consejo de Ministros la propuesta del de Marina para construir una estación especial de telegrafía y telefonía sin hilos, para el servicio de la Armada, y ayer se publicaron en la *Gaceta* las plantillas del personal, con arreglo a los preceptos de la ley y reorganización del Ejército aplicados a la Marina.

Esto demuestra que el ministro trabaja, y que, sin ruido ni alharacas, como corresponde a la seriedad militar, los hechos van siendo por sí mismos anuncios y realidades.

Legítimo es esperar que ocurra otro tanto con diversas cuestiones de no menor interés, y que nuestra Armada haya entrado de lleno en el período de fomento que demandan nuestras necesidades y el rango debido a una España progresiva y fuerte, a la que debemos aspirar.

La construcción de barcos de guerra, empezada con tanto entusiasmo, y calma, si no suspendida, durante la guerra, por falta de elementos que habían de suministrar los países que los necesitaban para sí, debe continuarse ahora, redoblando la intensidad del trabajo para ir ganando el tiempo perdido.

No ha de ser ello inconveniente para que intensifiquemos febrilmente la construcción de buques mercantes, porque ambas son compatibles o más bien complementarias, y además contribuirán a facilitar trabajo a los obreros, para que por falta de él no carezcan de medios de vivir.

Dentro de las necesidades de la Marina

Las nuevas plantillas

Ayer publicó la *Gaceta* un Real decreto con la reforma de la plantilla correspondiente a los Cuerpos patentados de la Armada.

MARINA DE GUERRA

En la larga exposición que precede al Real decreto hace constar el ministro de Marina, que en aquél se conserva sin alteración alguna en todos los Cuerpos el mismo número de oficiales generales que establecieron las antiguas plantillas y se introducen muy limitados aumentos en los más altos empleos de jefes, sin desatender por ello la provisión de los mandos de los buques y bases navales; pues aunque el personal que se fija no bastaría para cubrir los destinos de los barcos actuales y de los que se han de construir, sólo como eventualidad muy remota puede considerarse el caso de tener que proveerlos todos simultáneamente, ya que sería equivocada y funesta política la de conservar en servicio activo los buques muy anticuados que sólo sirven para dar una vana apariencia de poder militar, y para que la Nación se engañe a sí misma, considerándose poseedora de elementos navales que no serían luego capaces de resistir la más ligera prueba a que pudiera someterlos la realidad.

Conviene, por tanto—dice el general Flórez—, a los intereses nacionales y también a los prestigios de la Marina, la oportuna y resuelta eliminación de sus listas de los buques anticuados, cuyas dotaciones servirán entonces para tripular las unidades de más moderna construcción.

La falta de oficiales del Cuerpo general—sigue diciendo el ministro—no puede remediarse con la modificación de las plantillas, y aunque en éstas se consignan aumentos que responden a necesidades inexcusables, ese precepto no alcanzará eficacia práctica en algunos años, porque ni el personal puede improvisarse ni se debe precipitar la promoción del que hoy se está formando.

En los demás Cuerpos patentados se introducen igualmente las modificaciones de plantillas que requieren no sólo los nuevos servicios confiados a su pericia, sino también los que han de organizarse en plazo no lejano, y en el de Infantería de Marina se aumenta el personal necesario para dotar el Regimiento expedicionario que guarda el Territorio de Larache.

El ministro termina anunciando que actualmente se procede ya con gran actividad a la adaptación de las plantillas de los Cuerpos subalternos de la Armada, que serán fijadas por una disposición especial.

Remonta del Ejército

Una circular de guerra dice que en vista de los repetidos casos en que los Generales, jefes y oficiales que se remontan por el Arma de Caballería en el Ejército de operaciones de nuestra zona de influencia en Marruecos, introducen, extraen y cambian caballos de reglamento y de servicio sin el debido conocimiento del Ministerio que es a quien corresponde de exclusivamente ordenar todo lo referente a la remonta del Ejército, se dispone que ninguna autoridad militar podrá ordenar extracciones, introducciones ni cambio de caballos de Gene-

de guerra ocupan principalísima lugar elementos de combate de orden distinto a los que requería en 1914.

Hasta entonces, todos los buques guerreros eran de superficie; es decir, que los navíos de combate navegaban sobre las aguas, como cuando las guerras púnicas; si bien los medios locomotores y ofensivo-defensivos habían crecido formidablemente.

Después de la paz de 1918, las escuadras de superficie necesitan como auxiliares poderosos barcos subsuperficiales y sobresuperficiales. Es decir, escuadras de submarinos y de hidroaviones.

Aun considerando que no tenemos que tender por ahora a más que a defendernos, nuestras dilatadas costas han menester multitud de sumergibles para garantizar su seguridad y la de las ciudades marítimas, alejando prudentemente a las escuadras enemigas, juntamente con la acción y la amenaza de defensas fijas.

Al mismo tiempo, se necesitan suficientes hidroaviones que, como los aviones son los ojos de los ejércitos terrestres, sean los de los marítimos, a los que han de señalar la ruta y potencialidad del enemigo.

Eso no se improvisa, y menos podría improvisarse en caso de guerra.

Por lo mismo, no puede ocultarse a nadie la imprescindible necesidad de acometer la construcción y dotación de tales elementos, y no se le ocultará al ilustre soldado y ministro del ramo, quien es seguro que no hablará hasta que hablen por él los hechos, y eso no ha de tardar.

Se fijan en el artículo 1.º a los distintos Cuerpos patentados de la Armada las plantillas siguientes:

Escala de mar.—Un capitán general, tres almirantes, ocho vicealmirantes, 10 contraalmirantes, 27 capitanes de navío, 48 de fragata, 76 de corbeta, 223 tenientes de navío y 150 alfereses.

El mando del *Urania* podrá ser desempeñado por un jefe de cualquiera de las tres categorías.

El mando de la estación de submarinos y la dirección de la fábrica de torpedos podrán ser desempeñados por capitanes de fragata o de corbeta.

Escala de tierra.—Veintinueve capitanes de navío, 24 de fragata, 47 de corbeta, 134 tenientes de navío y un número indeterminado de alfereses de navío para los servicios dependientes de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima.

Cuerpo de ingenieros de la Armada.—Un general de división inspector general del Cuerpo; dos generales de brigada, ocho coroneles, 13 tenientes coroneles, 15 comandantes y 23 capitanes.

Cuerpo de artillería de la Armada.—Un general de división, dos generales de brigada, ocho coroneles, ocho tenientes coroneles, 11 comandantes y 20 capitanes.

Cuerpo de Infantería de Marina.—Un general de división, dos generales de brigada, siete coroneles, 11 tenientes coroneles, 26 comandantes, 80 capitanes y 90 tenientes.

Cuerpo administrativo.—Un intendente general, dos intendentes, nueve subintendentes, 20 comisarios de primera clase, 43 comisarios, 81 contadores de navío y 30 contadores de fragata.

Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Un inspector general; dos inspectores, seis subinspectores de primera, ocho de segunda, 26 médicos mayores, 48 médicos primeros, 36 médicos segundos, un farmacéutico y tres farmacéuticos segundos.

Cuerpo eclesiástico de la Armada.—Cuatro tenientes vicarios, cuatro curas párrocos, cuatro capellanes mayores, 15 primeros capellanes y 20 segundos capellanes.

Cuerpo jurídico de la Armada.—Un ministro togado, dos auditores generales, seis auditores, nueve tenientes auditores de primera clase, siete de segunda, 12 de tercera y cuatro de cuarta.

En armonía con lo dispuesto por la ley de 29 de junio de 1918, hecha extensiva a Marina por Real decreto de 1.º de Julio del mismo, en aquellos empleos en que aun exista personal sobrante se amortizará el 50 por 100 de las vacantes ocasionadas por los ascensos que produzca la aplicación de estas plantillas.

rales, jefes y oficiales, plazas sueltas o de la plantilla de los cuerpos no montados, en los del Arma de Caballería, sin previa autorización de este Centro.

El Rey, en Madrid

A las ocho de la noche de ayer llegó el Rey a Madrid, procedente de Soria, acompañado del marqués de la Torre y el duque de Miranda.

Esperaban la llegada del Monarca el marqués de Bendaña, el duque de la Victoria, el comandante general de Alabarderos Sr. Huertas, el oficial mayor de

dicho Cuerpo Sr. Ginés, el doctor Grinda, el director general de Seguridad y su ayudante el Sr. Molíns.

El Rey habló brevemente con el señor Torres Almunia.

Poco después cenó y se retiró a descansar.

Ocupará en Palacio las habitaciones llamadas del duque de Génova.

Contralmirante fallecido

PALMA DE MALLORCA 18.—Ha fallecido el contraalmirante D. Antonio Montes Allendesalazar.

El último cargo que desempeñó el finado fue el de comandante de Marina de Barcelona.

El entierro se verificó esta tarde.

EN DEFENSA DEL ORDEN

Guardia civil a Barcelona

El ministro de la Gobernación dijo esta madrugada a los periodistas, que habían salido para Barcelona mil guardias civiles, algunos de los cuales llegarán mañana, y en estos momentos se instruye un expediente para desglosar del proyecto de presupuestos, en el que se aumenta en dos mil el número de guardias de Seguridad, los quinientos que corresponden a Barcelona con objeto de que por el ministerio de Hacienda se solicite el oportuno crédito del Consejo de Estado.

Con este aumento de guardias de Seguridad podrá reducirse el número de guardias civiles.

Al mismo tiempo que estas medidas, se adoptarán otras; pero el aumento de personal era algo imprescindible, pues muchas calles de aquella ciudad se encontraban sin ninguna vigilancia.

Con los mil guardias civiles, los quinientos guardias de Seguridad que podrán ir dentro de pocos días y cincuenta o sesenta individuos más del Cuerpo de Vigilancia, Barcelona tendrá un contingente de fuerzas adecuado a sus necesidades.

Veremos—terminó diciendo—si logra mos evitar nuevos atentados y descubrir a los autores de los precedentes.

Marruecos

Venganza del Raisuni.—Aldeas españolas saqueadas.

The Times publica, con los anteriores títulos, el siguiente despacho de su corresponsal en Tánger:

«Un contingente de rifeuños que hace poco se unió a las fuerzas del Raisuni ha atacado Ain Mabad, la aldea más importante, o mejor dicho, reunión de aldeas, de la tribu de Beni Aros, que se había sometido a los españoles, y cuya población había sido armada por las autoridades españolas.

Este territorio se hallaba custodiado por fuerza de Policía indígena.

La mayoría de los habitantes varones y los soldados de la Policía fueron muertos, y los atacantes realizaron todo género de atrocidades.

Los rifeuños han manifestado que se apoderaron de las mujeres, los niños y cuanto poseían los habitantes.

Este terrible castigo impuesto a Ain Mabad por su fidelidad a los españoles ha causado profunda impresión entre otras tribus sometidas.

El Raisuni, antes de atacar a los Beni Aros, les concedió un plazo para que abandonaran su adhesión a los españoles; pero ellos se negaron a acceder a la exigencia.»

TRIBUNALES DE HONOR

Los funcionarios de Hacienda

Una Real orden

El ministro de Hacienda ha dictado la siguiente Real orden que hoy aparece en la *Gaceta*:

«Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer con carácter general:

1.º Que para que no se irroguen perjuicios en la marcha de los servicios, y en atención a la necesidad de reducir los gastos considerables que la actuación de un Tribunal de honor ocasiona al Tesoro público, sea norma para lo sucesivo que en los casos en que tengan que formar parte del Tribunal varios funcionarios con destino en una misma dependencia central o provincial se constituya el repetido Tribunal en la población en que radique el mayor número de funcionarios de los llamados a juzgar al inculcado, aun cuando no sea la residencia oficial de éste, debiendo el mismo comparecer en la población que así resulte para cumplir los preceptos que el anteriormente citado reglamento ordena, y siéndole de abono los gastos de locomoción y dietas que le correspondan con arreglo a su categoría y como si se encontrase en comisión de servicio.

2.º Que en los casos en que lo anteriormente expuesto no ocurra, continúe constituyéndose el Tribunal en el sitio de residencia del inculcado.»

El sindicalismo catalán

Nuevos atentados en Barcelona

Enérgica actitud de la Federación Patronal

BARCELONA 19.—Ayer tarde, a las tres menos diez minutos, pasaba por la calle de Valdoncella Eduardo Ferrer Casiro, y al llegar a la esquina de la de Monte Alegre, un grupo de individuos allí apostados hicieron contra él varios disparos hasta ver que caía al suelo bañado en sangre.

Un soldado y varios transeúntes que acudieron al oír las detonaciones recogieron al herido y lo condujeron al Dispensario del distrito de la Universidad, donde los médicos de guardia le apreciaron tres heridas en la cabeza, dos en los costados, dos en el vientre, una en la mano derecha y una en un brazo, algunas de ellas mortales de necesidad.

Ferrer falleció a las cuatro en punto de la tarde.

Al Dispensario acudieron en los primeros momentos el jefe superior de Policía y el teniente coronel de Seguridad.

El muerto tenía treinta y ocho años y habitaba en la calle de Poniente, núm. 8, piso cuarto, 1.º Había sido presidente del Sindicato de metalúrgicos, de donde se le había expulsado, según informes particulares, por no merecer su actuación la confianza de sus compañeros.

Se supone que dispararon contra él varios individuos apostados en diferentes lugares de las calles de Valdoncella y Monte Alegre, pues las heridas inferidas a Ferrer tienen la trayectoria como procedentes de diversas direcciones.

Un muchacho de corta edad ha dicho que los agresores, después de cometer el hecho se dividieron en dos grupos. Uno que marchó tranquilamente por las calles de Taller, Gravina y Pelayo, donde tomó el tranvía, y otro que, corriendo desapareció por las calles de Valdoncella, Virgen y Poniente.

Durante toda la tarde ha desfilado por el lugar del suceso un gentío inmenso. También se ha congregado mucho público frente al Dispensario.

A Ferrer se le ha encontrado encima un revólver con cuatro cápsulas y un permiso para llevar armas.

La cédula que llevaba en la cartera dice que era de oficio tornero.

En el lugar del hecho se ha hallado un revólver con las cápsulas vacías, que se supone perdió uno de los agresores.

En los primeros momentos no se pudo transmitir la noticia a Madrid por tener orden los censores de teléfonos y telégrafos de no dejarla circular.

Este crimen es objeto de todos los comentarios y conversaciones.

La Federación Patronal ha enviado al presidente del Consejo de Ministros dos telegramas protestando contra el atentado de que anoche fue víctima el joven don Agustín Sabartas y el ocurrido esta tarde. Sobre todo el último despacho está redactado en tonos enérgicos, y dice que se convocará a los patronos de toda España para adoptar medidas y conseguir no se repitan estos hechos.

En ambos telegramas la Federación censura acremente al Gobierno, insistiendo en que está dispuesta a evitar estos crímenes de cualquier manera, ya que el Gobierno no hace nada para reprimirlos. Al recibir a los periodistas, el gobernador civil se mostraba visiblemente indignado contra el crimen cometido ayer.

Lice el Sr. Amado que éste es un crimen del que deben protestar todas las conciencias honradas.

Declaró que no se puede hacer responsable de él a todos los obreros, porque ello sería cometer una injusticia.

—Los que lo han cometido—agregó—son los de esa banda que actúa en la sombra contra el proceder noble de patronos y obreros, enemigos de acciones cobardes. Seguiré la pista de esa banda hasta llegar a exterminarla, devolviendo con ello a Barcelona la tranquilidad a que tiene derecho.

Esa banda, como ya había comunicado al Gobierno, había de empezar a actuar la semana pasada, y no lo hizo porque esperaba la ruptura de relaciones entre patronos y obreros y la declaración de la huelga general.

Como no ha sido así, valiéndose de la impunidad han cometido este nuevo crimen vilmente, con lo que pretenden mantener la intranquilidad pública.

Yo—terminó diciendo el gobernador—seguiré los pasos a esos cobardes asesinos y procuraré que esos crímenes no queden en la impunidad.

La agresión al hijo de un patrono

BARCELONA 19.—D. Agustín Sabartas, agredido anoche a la salida de un baile, ha prestado declaración por señas, pues el estado es de suma gravedad.

Dijo que no conocía al agresor.

En la fábrica Sabartas y Grau, de tinte y aprestos, de uno de cuyos dueños es hijo el agredido, no había huelga alguna ni se sospecha de que haya podido ocurrir la agresión por asuntos del trabajo, lo que aleja la sospecha de que se trate de un crimen social.

Esto parece que también se desprende

de algunas de las declaraciones que ha recibido el Juzgado, y se opina que se trata de un crimen por cuestiones amorosas.

El gobernador civil ha dicho esta mañana a los periodistas que este crimen, en general, no presenta los caracteres de los sociales, sin que de momento se pueda afirmar nada en concreto.

En la clínica donde se encuentra don Agustín Sabartas han facilitado el siguiente parte:

«El herido presenta una herida penetrante en la base derecha del tórax, con orificio de entrada por el noveno espacio intercostal y salida por la parte anterior del mismo, a nivel de la línea mamilar. Está perforado el hígado. El estado es grave.»

Los presuntos autores del asesinato del Sr. Obradors y de la bomba de la calle de Cerdeña.

BARCELONA 19.—Por la autoridad militar ha sido puesto a disposición de la civil Juan Illa, presunto complicado en la muerte del patrono D. Segismundo Obradors.

También ha sido trasladado desde Prisiones militares a la celular «el Chimo», así como la causa instruida con motivo de la explosión de la bomba de la calle de Cerdeña.

El asesinato de Bravo Portillo

BARCELONA 19.—Continúa in comunicado en la cárcel Epifanio Casas, contra el que según parece, existen varios cargos de importancia en el sumario que se instruye por la muerte del Sr. Bravo Portillo.

El Juzgado continúa su labor con gran actividad.

Hoy han prestado declaración varios agentes de Vigilancia y el *chauffeur* que trasladó el cuerpo desde el lugar del suceso al Dispensario.

También ha prestado declaración el ex senador D. Miguel Junyent, abogado del Sr. Bravo.

Parece que esta declaración tuvo mucha importancia.

Según lo manifestado por dicho señor, quince días antes de su muerte se entrevistó con el ex comisario Casas quien le dijo que le habían ofrecido 50.000 pesetas si le asesinaba.

En vista de ello, el Sr. Bravo marchó a casa de un notario para que levantase acta por sí lo que acababa de saber llegaba a ser un hecho.

Se cree que esto era conocido por la señora del ex Policía, quien ha sido, al parecer, la que ha denunciado a Casas, y no una amiga, como se dijo en los primeros momentos.

Un error de la Policía

BARCELONA 19.—A pesar de los informes oficiales y de las afirmaciones de la Policía, según las cuales el detenido ayer en la ronda de San Antonio era el anarquista Elías García, hoy, al recibir a los periodistas el gobernador civil, Sr. Amado, nos ha dicho que, contra lo que se suponía, el detenido había demostrado plenamente y probado, sin dar lugar a dudas, que no era el anarquista Elías, a quien busca la Policía.

La huelga del hotel Colón.—Precauciones del gobernador.—Los marinos.

BARCELONA 19.—La situación sigue siendo la misma, pero con tendencia a mejorar. Hoy trabajan algunos obreros más que en días anteriores, y se confía en que en un plazo breve quede normalizada la situación completamente.

Se trabaja en las obras del hotel Colón, que era uno de los conflictos de peor solución de los planteados en Barcelona. El señor Amado celebró una conferencia con el dueño del hotel y con el contratista de las obras, y esta mañana se reanudó el trabajo.

Como ésta era una de las cuestiones que quería resolver personalmente el Sr. Amado, la Comisión mixta de patronos y obreros que entiende en la aplicación de la fórmula de concordia volverá a reunirse en breve.

El Sr. Amado se ha reunido con los vocales de la Comisión, presentándoles al presidente de la misma, Sr. Rosselló.

Continúa el paro en las fábricas de cajas de cartón. Al pasar por la calle de Egipcias un obrero con un carrito cargado de cajas, un grupo de mujeres y niños volcaron el vehículo, destruyendo las cajas. Después se dieron a la fuga.

Interrogado el gobernador civil sobre las precauciones que se observan por las calles, ha dicho que ha dispuesto se refuerzan los servicios de vigilancia con fuerzas de la Guardia civil, sobre todo por la noche, y que hace gestiones para que se aumenten las de Seguridad, de las que está falta Barcelona.

El conflicto de los marinos sigue en el mismo estado.

Los navieros del Mediterráneo han enviado un telegrama de protesta al ministro de Marina contra la actitud de intransigencia de los capitanes, pilotos y maquinistas.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neto, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

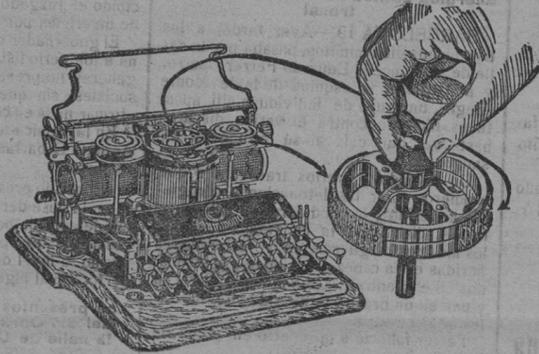
Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

MAQUINAS



HAMMOND

Representante general para España y Marruecos DON RAMIRO GARCIA SUAREZ, Carrera de San Jerónimo, 30.-MADRID



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES :— : SGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 49. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60

Anuario General de España

(BAILLY-BAILLIERE-RIERA)

2.000.000 de datos
5.500 páginas
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones. Reseñas geográficas-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Estadísticas, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
Consejo de Clientes, 240.-BARCELONA
Teléfono A. 3503 - Telegramas: ANUARIOS

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada



SUCURSALES

BARCELONA:

Méndez Núñez, 7

Telefóno 390-S-P.

BURGOS:

Vitoria, 18

Telefóno 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6.

Telefóno núm. 3.194-M

MADRID

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quina

MOORE'S

Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA

Martínez de Velasco

PAPELERIA

PELIGROS, 2.-MADRID



Paso a la Salud



PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS. 2 TAB. 2 CAJA

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN

Laboratorio de Farmacología general del DR. PR. CHAPPELLE
Sucesor de VIAL
(Antigua casa GRIMAULT & C.^{ie} - RIGAUD & CHAPOTENOT)
8, RUE VIVIENNE - PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDEMICAS
COLERIFORMES, DE LA GRIPPE Y DE LA INFLUENZA



Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esfuerzo, el vómito, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Consejo de ministros

A la salida.—La referencia oficial.—La cuestión siderúrgica.—Los ferrocarriles secundarios.—La situación en Barcelona.

En la noche menos cuarto de la noche terminó el Consejo de ministros de anteyar. El de Gobernación dio la siguiente referencia verbal: —Hemos acordado que España esté representada en el Congreso algodonero que se celebrará en los Estados Unidos.

Los ponentes en la cuestión siderúrgica hablaron de la orientación de su trabajo. Este se halla casi ultimado, y vendrá completo al próximo Consejo de Ministros.

Se habló extensamente de la jornada de ocho horas, que debe aplicarse en 1.º de octubre. Hay que conocer la consulta que debe evacuar el Instituto de Reformas Sociales, y en otro Consejo trataremos el asunto en toda su extensión.

Hemos acordado reunirnos de nuevo el próximo viernes. A este Consejo asistirán ya los Sres. Prado y Palacio y marqués de Lema.

Se aprobaron diversos expedientes de libertad condicional del fuero de guerra y otros de mero trámite del Ministerio de Hacienda.

Algo se ha tratado también de los futuros Presupuestos, esbozándose sus líneas generales.

El ministro de Marina ha dado cuenta de un expediente para la construcción de un edificio destinado a radiotelegrafía. Fue aprobado.

Hemos acordado también encomendar al Comité oficial de Seguros el estudio de la comisión del seguro por accidente marítimo a las dotaciones de los buques mercantes.

El ministro de Fomento dio cuenta de un proyecto de Real decreto sobre ferrocarriles secundarios y estratégicos, en período legal de ejecución.

Después, el Sr. Calderón nos habló del número considerable de obreros sin trabajo que continuamente acuden a su departamento en demanda de ocupación.

Como no tiene créditos para emplearlos en Madrid, hemos acordado que se les dé trabajo en las obras del ferrocarril transpirenaico del Alto Aragón, con el jornal de cuatro pesetas diarias, abonándoseles los gastos de viaje.

Yo he dado cuenta del estado del orden público en España, y he leído los últimos telegramas recibidos de provincias. De Barcelona, las noticias no son muy agradables, pues hoy se ha realizado un nuevo atentado contra un patrono.

Es claro—añadió el ministro por vía de explicación—que éstos son hechos anárquicos y aislados y, por tanto, no tienen una extraordinaria gravedad.

Se quiere entorpecer la obra pacificadora emprendida por el Gobierno, y hay quien tiene decidido empeño en que no se consolide la armonía lograda después de tantos esfuerzos.

El Gobierno está decidido a tomar energías medidas; y para ello comenzará por aumentar las fuerzas de Seguridad y de la Guardia civil, para que la ciudad esté convenientemente vigilada.

Exactamente la benevolencia de que da muestras el Gobierno justificaría la adopción de medidas extremas si a ello se viera forzado. Repito que estos hechos son aislados y no lograrán alterar la normalidad que en las cuestiones del trabajo reina ahora en Barcelona.

He dado cuenta de un proyecto de decreto sobre la situación de los telegrafistas despedidos en la huelga anterior.

Lo pondré a la firma del Rey durante su estancia en Madrid.

En este decreto no se hace otra cosa sino restablecer el procedimiento para decretar la cesantía de dichos empleados; lo que quiere decir que tendrán todas las ganancias precisas, y, por lo tanto, serán readmitidos y quedarán sometidos al oportuno expediente.

El ministro de Abastecimientos dio cuenta de un proyecto de Real orden, que fue aprobado, constituyendo en Barcelona un Comité encargado de proponer al Gobierno el régimen para surtir al mercado nacional de pieles y calzados a precios económicos.

El jefe del Gobierno se limitó entonces a decir a los ministros que tendrían el viernes, por la tarde, Consejo preparatorio del que se celebrará el sábado por la mañana en Palacio, bajo la presidencia del Soberano.

Mediaba la deliberación de los Ministros, cuando el Sr. Burgos y Maza fue llamado al teléfono desde Soria, por el Sr. Prado y Palacio, para notificarle que S. M. el Rey había llegado, sin novedad, a dicha población, y que emprendería su viaje a Madrid hoy mismo, de modo que se hallaría en la corte esta noche, a última hora.

El jefe del Gobierno se limitó entonces a decir a los ministros que tendrían el viernes, por la tarde, Consejo preparatorio del que se celebrará el sábado por la mañana en Palacio, bajo la presidencia del Soberano.

Mediaba la deliberación de los Ministros, cuando el Sr. Burgos y Maza fue llamado al teléfono desde Soria, por el Sr. Prado y Palacio, para notificarle que S. M. el Rey había llegado, sin novedad, a dicha población, y que emprendería su viaje a Madrid hoy mismo, de modo que se hallaría en la corte esta noche, a última hora.

El jefe del Gobierno se limitó entonces a decir a los ministros que tendrían el viernes, por la tarde, Consejo preparatorio del que se celebrará el sábado por la mañana en Palacio, bajo la presidencia del Soberano.

Por último, fue aprobado un expediente proponiendo que continen por administración las obras de la colonia de Caulina (Cádiz) por un presupuesto de 230.509 pesetas.

Ampliación.—El proyecto reestructivo.—De Obras públicas.—Impresión pesimista.—La situación política.

En el Consejo anterior—de índole administrativa, casi exclusivamente—no se agotó la materia preparada por los ministros en sus departamentos respectivos.

La reunión de ayer—ya lo anunció a los periodistas el Sr. Sánchez de Toca—tuvo por principal objeto estudiar y aprobar los asuntos de trámite que quedaron pendientes, con el fin de dejar desahogado el camino para cuestiones de mayor enjundia.

En este sentido, la referencia del ministro de la Gobernación detalla la copiosa labor realizada por los consejeros.

En un punto, sin embargo, se aparta de la realidad la explicación del Sr. Burgos y Maza, y es al afirmar que se esbozaron las líneas generales de los futuros Presupuestos.

Es cierto que de ellos se habló; pero tan sólo para tomar en firme el acuerdo de que los Presupuestos parciales estén en poder del ministro de Hacienda el día 25 del corriente, como último plazo, y para ratificar el conde de Bugallal su criterio de oponerse, de un modo resuelto, a cualquier aumento que no se halle plenamente justificado.

—no hay que olvidar la frase célebre «un ministro de Hacienda es un perro de presa sobre una caja de caudales»—comenzó ayer; pero sólo incidentalmente y a propósito de ciertos proyectos ligeramente esbozados por uno de los consejeros.

Ya en poder del conde de Bugallal los proyectos parciales, será redactado el de los Presupuestos generales, y sólo irán a Consejo aquellos puntos en que la disparidad entre el ministro de Hacienda y sus compañeros sea manifiesta.

El proyecto reestructivo de Obras públicas, acordado en principio por el Gobierno, y que supone una cifra crecidísima, queda desglosado del proyecto general, y así, como cuerpo independiente, será sometido a la aprobación de las Cortes.

No podía faltar en el Consejo de ayer una amplia deliberación sobre los asuntos de Barcelona.

La impresión dominante en los ministros era pesimista, y alguno de ellos hubo de declarar, en vista de las noticias suministradas por su compañero de Gobernación acerca de los últimos atentados, que no podía sospechar que el armisticio pactado por el gobernador de Barcelona se rompiera tan pronto.

La población está alarmadísima y la inseguridad en que viven los patronos da un tono de nerviosidad extraordinario al ambiente dominante en la Ciudad Condal.

Los ministros guardaron anoche una impenetrable reserva sobre los acuerdos adoptados, si es que se adoptaron algunos.

La Real orden del Ministerio de Abastecimientos que crea un Comité en Barcelona encargado de proponer el régimen sobre pieles y calzados dispone que dicho Comité se constituya bajo la tutela del Fomento del Trabajo Nacional y de otras Corporaciones industriales, con una representación del Estado encargada de velar por los intereses de los consumidores.

Este Comité redactará un proyecto de abastecimiento del mercado nacional para sustituir la última disposición que grava en un 50 por 100 los derechos de exportación, y que ha impedido nuevas alzas en los precios de las pieles y los calzados.

La disposición subsistirá hasta que el nuevo régimen sea aceptado.

Para estudiar la transformación del Ministerio de Abastecimientos en una Dirección general del Fomento y el desdoblamiento de éste último, conforme con la propuesta del Sr. Cañal, se nombró una ponencia, formada por éste y sus compañeros de Fomento y Hacienda.

Mediaba la deliberación de los Ministros, cuando el Sr. Burgos y Maza fue llamado al teléfono desde Soria, por el Sr. Prado y Palacio, para notificarle que S. M. el Rey había llegado, sin novedad, a dicha población, y que emprendería su viaje a Madrid hoy mismo, de modo que se hallaría en la corte esta noche, a última hora.

El jefe del Gobierno se limitó entonces a decir a los ministros que tendrían el viernes, por la tarde, Consejo preparatorio del que se celebrará el sábado por la mañana en Palacio, bajo la presidencia del Soberano.

Mediaba la deliberación de los Ministros, cuando el Sr. Burgos y Maza fue llamado al teléfono desde Soria, por el Sr. Prado y Palacio, para notificarle que S. M. el Rey había llegado, sin novedad, a dicha población, y que emprendería su viaje a Madrid hoy mismo, de modo que se hallaría en la corte esta noche, a última hora.

El jefe del Gobierno se limitó entonces a decir a los ministros que tendrían el viernes, por la tarde, Consejo preparatorio del que se celebrará el sábado por la mañana en Palacio, bajo la presidencia del Soberano.

Mediaba la deliberación de los Ministros, cuando el Sr. Burgos y Maza fue llamado al teléfono desde Soria, por el Sr. Prado y Palacio, para notificarle que S. M. el Rey había llegado, sin novedad, a dicha población, y que emprendería su viaje a Madrid hoy mismo, de modo que se hallaría en la corte esta noche, a última hora.

El jefe del Gobierno se limitó entonces a decir a los ministros que tendrían el viernes, por la tarde, Consejo preparatorio del que se celebrará el sábado por la mañana en Palacio, bajo la presidencia del Soberano.

Mediaba la deliberación de los Ministros, cuando el Sr. Burgos y Maza fue llamado al teléfono desde Soria, por el Sr. Prado y Palacio, para notificarle que S. M. el Rey había llegado, sin novedad, a dicha población, y que emprendería su viaje a Madrid hoy mismo, de modo que se hallaría en la corte esta noche, a última hora.

El jefe del Gobierno se limitó entonces a decir a los ministros que tendrían el viernes, por la tarde, Consejo preparatorio del que se celebrará el sábado por la mañana en Palacio, bajo la presidencia del Soberano.

Mediaba la deliberación de los Ministros, cuando el Sr. Burgos y Maza fue llamado al teléfono desde Soria, por el Sr. Prado y Palacio, para notificarle que S. M. el Rey había llegado, sin novedad, a dicha población, y que emprendería su viaje a Madrid hoy mismo, de modo que se hallaría en la corte esta noche, a última hora.

En la sesión celebrada ayer por la Asamblea de aparejadores fueron aprobadas las peticiones relativas a las tarifas que deben corresponder a los aparejadores por sus trabajos y a la colegiación obligatoria, después de un amplio debate, en el que intervinieron los Sres. Torange, Pareja, Molina, Gallego, Casajuana, Garrido y Vallierrá.

Los asambleístas visitaron durante la tarde las obras que se realizan en el nuevo Matadero municipal.

Hoy, a las diez, se celebró la sesión de clausura.

Aprovechando el viaje del ministro de Estado a Madrid, vendrá también el señor vizconde de Eza, para reunirse ambos con el ministro de la Gobernación, a fin de preparar el viaje de la Delegación española que irá al Congreso Internacional obrero de Washington.

Esta Delegación será presidida, como indicamos hace días, por el señor vizconde de Eza.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

Se ha mandado expedir Real carta de sucesión en el título de marqués de Campoflorido a favor de D. Carlos de Barbería y Lombillo, marqués de Bellavista, por fallecimiento de su madre D.ª María de los Dolores Lembilló y Pedrosó.

acuerdos del Ayuntamiento, aprobatorio, el primero, de un presupuesto extraordinario del Ensanche al del vigente ejercicio, en la cuantía de 1.100.000 pesetas, con destino al pago de obras acordadas en años anteriores, para la ejecución de obras nuevas de urbanización y pago de obligaciones reconocidas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal, y el otro, disponiendo se consigné en el próximo presupuesto, como crédito reconocido, el importe de los dos presupuestos formulados por la Dirección de Vías públicas, para la terminación del montaje de la puerta de Felipe IV, en el parterre del parque de Madrid, que asciende a 8.351,07 pesetas el de terminación de las obras de cantería, y a 24.781,36 pesetas el de la parte de verja y escalinata.

La sesión terminó un cuarto de hora después de comenzada.

Concierto suspendido.—Por tomar parte la Banda Municipal en la función que hoy por la tarde se celebrará en el teatro de la Zarzuela a beneficio de la Asociación de la Prensa, el concierto anunciado para hoy en el Retiro se aplaza hasta el viernes, con el mismo programa.

En el plazo comprendido entre los días 1.º de Junio al 11 de septiembre se ha concedido libras de derechos las siguientes licencias: Tiras de cuerda, 285; nuevas construcciones, 557; ampliaciones, 73; reformas, 352, y revocos, 538.

Concierto suspendido.—Por tomar parte la Banda Municipal en la función que hoy por la tarde se celebrará en el teatro de la Zarzuela a beneficio de la Asociación de la Prensa, el concierto anunciado para hoy en el Retiro se aplaza hasta el viernes, con el mismo programa.

En el plazo comprendido entre los días 1.º de Junio al 11 de septiembre se ha concedido libras de derechos las siguientes licencias: Tiras de cuerda, 285; nuevas construcciones, 557; ampliaciones, 73; reformas, 352, y revocos, 538.

Con los naturales fines de propaganda se ha publicado, en edición lujosa y elegante, un folleto dedicado a exponer la organización, reglamento y programa del primer Congreso de Juventudes hispanoamericanas que ha de celebrarse en Madrid en la segunda quincena del mes de mayo de 1920.

En él se hace, además, un llamamiento a todos los que en uno u otro continente simpatizan con el noble propósito de fraternidad que guía a los organizadores del Congreso, y estamos seguros de que el llamamiento ha de encontrar, en tanto en la opinión española como en la americana, lo levantado del propósito, lo conveniente que siempre ha sido para los intereses nacionales que a la obra puramente económica preceda otra de carácter sentimental, despertadora de cordialidad y simpatía, son prenda segura del éxito que con toda seguridad ha de lograr la empresa acometida por los organizadores del Congreso de Juventudes hispanoamericanas.

En su domicilio, situado en la calle de los Estudios, núm. 6, piso quinto, ha puesto fin a su vida, arrojándose por una ventana al patio, la anciana de setenta y ocho años María Megías.

Las causas que la indujeron a tomar tal determinación son contrariedades de la vida.

El Juzgado de guardia se personó en el lugar del suceso, ordenando el levantamiento del cadáver para ser conducido al Depósito judicial.

El incendio de esta madrugada estalló un incendio en una de las guardillas de la casa núm. 8 de la calle de Los Medrazos.

Las llamas, que en los primeros momentos tomaron grandes proporciones, hicieron temer que el siniestro fuera de consideración por propagarse a otras habitaciones inmediatas.

Sin embargo, a poco de llegar el servicio de incendios, el fuego estaba ya extinguido. Algunas guardillas quedaron destruidas. Estaban deshabitadas, y servían sólo para guardar muebles a los vecinos de la casa.

Entre éstos se produjo la natural alarma, y varios de ellos, ante el temor de que el fuego adquiriera mayor incremento, abandonaron sus domicilios.

Del piso principal derecha fue trasladada a una casa inmediata una señora que se encontraba enferma.

Uno de los vecinos del inmueble es el ilustre escritor Cañal.

Se cree que la causa del siniestro fue una chipa desprendida de la chimenea de una taberna instalada en las inmediaciones.

Una desgracia.—El niño de seis años José Cebadera Lobato, que vive en la calle de las Virtudes, 12, iba ayer colgado en la trasera de un carro que marchaba por la calle de Santa Engracia.

Al soltarse para huir, porque el carretero le llamó la atención, se encontró con el tranvía núm. 88, que venía de los Cuatro Caminos, chocando contra el costado del mismo y resultando con varias heridas y contusiones de pronóstico reservado.

La rapidez del conductor para evitar una desgracia mayor, pues el niño estuvo a punto de caer bajo las ruedas del vehículo. Fue asistido en la Casa de Socorro del distrito y trasladado a su domicilio.

Horario en otoño, invierno y primavera de las Bibliotecas de Madrid, servidas por personal del Cuerpo facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Real Academia Española (Felipe IV, 2), de nueve a doce (por estarse verificando obra).

Real Academia de la Historia, de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a dieciséis.

Instituto Geográfico (Atocha, 1), de ocho a catorce.

Escuela de Sordomudos y ciegos (paseo de la Castellana, 163), de catorce a veinte.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de ocho a doce y de quince a dieciséis.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a quince.

LA BOLSA

Cotización del 18 de Agosto

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Día 17, Día 18. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, Serie F, C, A, Fin de mes, 4 POR 100 EXTERIOR, Serie F, C, A, 4 POR 100 AMORTIZABLE, Serie E, C, A, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1900, Serie F, C, A, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1917, Serie F, C, A, OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100, Serie A, B, CÉDULAS, Banco Hipotecario, 4 por 100, Idem 5 por 100, AYUNTAMIENTO DE MADRID, Exprop. Interior 5 por 100, Villa Madrid 1918, 5 por 100, ACCIONES, Banco de España, Idem id. (Bonos), Hipotecario, Hispano-Americano, Río de la Plata, Compañía de Tabacos, Explosivos, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Altos Hornos Vizcaya, Madrid-Zaragoza-Alicante, Norte de España, MONEDA EXTRANJERA, Francos, Libras.

La "Gaceta"

SUMARIO—18 Septiembre 1919

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto disponiendo queda constituida en la forma que se publica la plantilla del personal técnico-administrativo y del subalterno independiente de este departamento.

Otro relativo a recursos electorales. Otro disponiendo queda constituida en la forma que se inserta la planta del personal subalterno del Consejo de Estado.

Ministerio de Marina.—Real decreto fijando a los distintos Cuerpos patentados de la Armada las plantillas que se publican.

Ministerio de Fomento.—Real decreto nombrando vocales técnicos del Consejo de la Mutualidad Nacional del Seguro agropecuario a D. José Galbis Rodríguez, D. Alvaro López Núñez, D. Mateo Puyol y Leigüera, D. Fernando Alcaraz y Jován y don Pablo Rovira y Pita.

Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo que en lo sucesivo, en los casos en que tengan que formar parte de un Tribunal de honor varios funcionarios con destino en una misma dependencia central o provincial, se constituya el repetido Tribunal en la población en que radique la residencia del mayor número de aquellos llamados a juzgar al inculcado, aun cuando no sea la residencia oficial de éste.

Ministerio de Fomento.—Real orden resolviendo, a petición de la Asociación General de Ganaderos del Reino, relativa a que tengan representación en las Cámaras Agrícolas provinciales, en concepto de vocales natos de ellas, los presidentes de la Asociación o Junta provincial de Ganaderos.

Otra disponiendo se recuerde a los gobernadores civiles de las provincias invadidas por la langosta y a los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería la Real orden de este Ministerio de 27 de junio del año actual, y el inexcusable cumplimiento de las disposiciones contenidas en la misma y muy especialmente del artículo 60 de la ley de Plagas del campo.

Otra prorrogando a las fechas que se indican las plazas concedidas por la Real orden de 10 del mes actual para la elección, escrutinio y constitución de las Cámaras Agrícolas provinciales.

Del Municipio

Junta municipal

Bajo la presidencia del Sr. Garrido Juaristi se reunió ayer la Junta de asociados.

Aprobada el acta de la sesión anterior, y sin discusión alguna, se tomaron en consideración todos los asuntos que figuraban en el orden del día.

Los más importantes de ellos eran dos

La confederación del trabajo

Saludo de simpatía al proletariado ruso

PARIS 19.—Ayer se celebró la primera sesión del Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo.

El presidente invitó a los congresistas a que se unan para reclamar la amnistía prometida por el Gobierno.

En nombre de los congresistas dirigió un saludo de simpatía al proletariado ruso, que combate por la libertad.

Dos tendencias opuestas.—La falta de energía durante la guerra.—El fracaso de la huelga de julio último.

PARIS 19.—En el Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo se afirman dos tendencias opuestas: una está representada por Jonhauz, secretario general de la Confederación Nacional del Trabajo y de la Oficina confederal, y la otra por los aliados que reprochan a Jonhauz y a la Oficina confederal de falta de energía durante la guerra en la lucha de clases y en la afirmación de los ideales del proletariado.

En la sesión celebrada anteyar tarde, Jonhauz recordó las numerosas críticas de que ha sido objeto la Oficina confederal.

«El Congreso—dijo—debe juzgar nuestra actuación; tengo confianza en que este examen hará desaparecer las opiniones exageradas, y reclamo una discusión completa: aceptemos nuestras responsabilidades.»

Los oradores de la oposición censuraron a la Comisión administrativa por haber provocado el fracaso de la huelga general proyectada para el 21 de julio último, que se anunció como una manifestación sin precedente y que tuvo un fracaso completo.

La discusión del orden del día fue interrumpida por el acta de la Comisión de mandatos.

En ella se declara que están representados en el Congreso 41 federaciones, 67 uniones departamentales y 1.807 sindicatos.

Hoy continuarán las sesiones.

ESPECTACULOS

COMEDIA.—Compañía cómico-dramática.—A las 6, (función popular), La casa de la Troya.

A las 10'30, Faustina.

CENTRO.—Compañía Xirgu-Borrás.—A las 10,15, La loca de la casa.

APOLO.—A las 7, El capricho de una reina.

A las 11, La flor del barrio.

REINA VICTORIA.—A las 5'45 y 10,30 Las Verónicas.

GRAN TEATRO.—(Compañía Rodríguez).—A las 6,30, Tortosa y Soler.

A las 10,30, Amor a obscuras y Un drama de Calderón.

Butaca, 1'50; general, 0'30.

COMICO.—Compañía Alcoriza.—A las 6,30, La princesa de las trenzas de oro.

A las 10,30, Los hijos del circo (estrano).

NOVEDADES.—A las 6,15, Música, luz y alegría.

A las 7,30, La Chicharra.

A las 9'30, Primer amor.

A las 10'45 El huertecillo.

A las 12, La Pitullita.

CIRCO DE PRICE.—La Catedral de Variedades.—A las 6 y 10,15, Gran éxito de Los Más, hermanos Cámara, trío Duart, los Realdos, Pippo y Seifert, Mahomet Labas y hermanos Palacios.

Butacas, 1,50; General, 0,

Informes oficiales

El ministro de la Gobernación dijo ayer de madrugada que la víctima del atentado cometido ayer en Barcelona no era un patrono, como se dijo en los primeros momentos, sino un obrero.

El Sr. Burgos facilitó luego a nuestros compañeros el telegrama en que el gobernador da cuenta del suceso.

El ministro no ocultó la contrariedad que este hecho le había producido, pues ha de dar lugar a que algunos elementos censuren las medidas de benignidad adoptadas por el Gobierno.

—Como ya dije—añadió el Sr. Burgos, a raíz de la publicación del decreto de indulto, estamos dispuestos a emplear procedimientos energéticos para combatir estos hechos.

Se dispondrá la recogida de armas y otras medidas, aparte del aumento de la Guardia civil y de Seguridad y Vigilancia.

Mañana celebraré una reunión con la Junta superior de Policía para adoptar las medidas que sean precisas.

Nosotros—terminó diciendo—no hemos de perder la serenidad, y estamos dispuestos a que cese el actual estado de cosas.

FUNCIONARIOS CIVILES

Nuevas plantillas

Los funcionarios de la Presidencia del Consejo

En la Gaceta de hoy se publica el siguiente Real decreto de la Presidencia del Consejo, que dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el art. 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de disposiciones anteriores de esta Presidencia, cuya ejecución estaba pendiente del oportuno crédito, la planta del personal técnico-administrativo y del subalterno de este departamento ministerial queda constituida como sigue:

Un oficial mayor jefe de Administración de segunda clase, con 11.000 pesetas.

Un jefe de Administración de tercera clase, con 10.000 pesetas.

Un jefe de Negociado de primera clase, con 8.000.

Un jefe de Negociado de segunda clase, con 7.000.

Dos jefes de Negociado de tercera clase, a 6.000 cada uno.

Dos oficiales de Administración civil de primera clase, a 5.000 cada uno.

Dos oficiales de Administración civil de segunda clase, a 4.000 cada uno; y

Dos oficiales de Administración civil de tercera clase, a 3.000 cada uno.

Un portero mayor, con 4.000 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo.

Dos porteros primeros (mayor segundo el primero), a 3.500 cada uno.

Dos porteros segundos, a 3.000 cada uno.

Tres porteros terceros, a 2.500 cada uno; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno; y

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a esta Presidencia vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponde.

El personal subalterno del Consejo de Estado

También publica hoy la Gaceta otro Real decreto de la Presidencia del Consejo relativo al personal subalterno del Consejo de Estado.

He aquí la parte dispositiva del mismo:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de mayo del año actual, la planta del personal subalterno del Consejo de Estado queda constituida como sigue:

Un portero primero, en funciones de mayor, con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo, 4.000.

Un portero primero, con 3.500.

Cuatro porteros segundos, a 3.000 cada uno, 12.000.

Cinco porteros terceros, a 2.500 cada uno, 12.500; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno, 6.000.

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a dicho Consejo vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponde.

El personal subalterno del Consejo de Estado

También publica hoy la Gaceta otro Real decreto de la Presidencia del Consejo relativo al personal subalterno del Consejo de Estado.

He aquí la parte dispositiva del mismo:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de mayo del año actual, la planta del personal subalterno del Consejo de Estado queda constituida como sigue:

Un portero primero, en funciones de mayor, con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo, 4.000.

Un portero primero, con 3.500.

Cuatro porteros segundos, a 3.000 cada uno, 12.000.

Cinco porteros terceros, a 2.500 cada uno, 12.500; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno, 6.000.

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a dicho Consejo vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponde.

El personal subalterno del Consejo de Estado

También publica hoy la Gaceta otro Real decreto de la Presidencia del Consejo relativo al personal subalterno del Consejo de Estado.

He aquí la parte dispositiva del mismo:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de mayo del año actual, la planta del personal subalterno del Consejo de Estado queda constituida como sigue:

Un portero primero, en funciones de mayor, con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo, 4.000.

Un portero primero, con 3.500.

Cuatro porteros segundos, a 3.000 cada uno, 12.000.

Cinco porteros terceros, a 2.500 cada uno, 12.500; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno, 6.000.

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a dicho Consejo vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponde.

El personal subalterno del Consejo de Estado

También publica hoy la Gaceta otro Real decreto de la Presidencia del Consejo relativo al personal subalterno del Consejo de Estado.

He aquí la parte dispositiva del mismo:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de mayo del año actual, la planta del personal subalterno del Consejo de Estado queda constituida como sigue:

Un portero primero, en funciones de mayor, con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo, 4.000.

Un portero primero, con 3.500.

Cuatro porteros segundos, a 3.000 cada uno, 12.000.

Cinco porteros terceros, a 2.500 cada uno, 12.500; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno, 6.000.

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a dicho Consejo vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponde.

El personal subalterno del Consejo de Estado

También publica hoy la Gaceta otro Real decreto de la Presidencia del Consejo relativo al personal subalterno del Consejo de Estado.

He aquí la parte dispositiva del mismo:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de mayo del año actual, la planta del personal subalterno del Consejo de Estado queda constituida como sigue:

Un portero primero, en funciones de mayor, con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo, 4.000.

Un portero primero, con 3.500.

Cuatro porteros segundos, a 3.000 cada uno, 12.000.

Cinco porteros terceros, a 2.500 cada uno, 12.500; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno, 6.000.

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a dicho Consejo vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponde.

El personal subalterno del Consejo de Estado

También publica hoy la Gaceta otro Real decreto de la Presidencia del Consejo relativo al personal subalterno del Consejo de Estado.

He aquí la parte dispositiva del mismo:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de mayo del año actual, la planta del personal subalterno del Consejo de Estado queda constituida como sigue:

Un portero primero, en funciones de mayor, con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo, 4.000.

Un portero primero, con 3.500.

Cuatro porteros segundos, a 3.000 cada uno, 12.000.

Cinco porteros terceros, a 2.500 cada uno, 12.500; y

Tres porteros cuartos, a 2.000 cada uno, 6.000.

Art. 2.º Esta plantilla se irá haciendo efectiva a medida que los funcionarios que constituyen la actual en las nóminas acreditadas a dicho Consejo vayan cumpliendo los dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que por esta reforma les corresponde.

El personal subalterno del Consejo de Estado

También publica hoy la Gaceta otro Real decreto de la Presidencia del Consejo relativo al personal subalterno del Consejo de Estado.

He aquí la parte dispositiva del mismo:

Artículo 1.º Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo 9.º de la ley de 14 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de mayo del año actual, la planta del personal subalterno del Consejo de Estado queda constituida como sigue:

Un portero primero, en funciones de mayor, con 3.500 pesetas de sueldo y 500 de sobresueldo, 4.000.

Un portero primero, con 3.500.

Cuatro porteros segundos, a 3.000 cada uno, 12.000.

Una visita regia En las ruinas de Numancia

Salida de San Sebastián

SAN SEBASTIAN 19.—Esta mañana, a las diez, marchó el Rey a Soria en automóvil.

Acompañan a Su Majestad el marqués de la Torrejilla y el duque de Miranda.

En las ruinas de Numancia

SORIA 19.—A las cinco de la tarde llegó S. M. el Rey al pueblo de Agarray. Esperaban al Monarca el pueblo en masa y el Ayuntamiento en pleno; además se hallaban allí el ministro de Instrucción pública, el vizconde de Eza, el gobernador civil, el jefe de Obras públicas, los jefes de la Guardia civil, los senadores de la provincia, señores Archilla, Allende y Rico; los diputados a Cortes señores Azpeitia, González y De Gregorio; la Comisión que viene realizando las excavaciones en la histórica Numancia y otras personalidades.

El Rey, que vestía uniforme de Infantería con las insignias del Tolsón, iba acompañado del marqués de la Torrejilla y del duque de Miranda.

El vizconde de Eza presentó al Soberano a las autoridades locales y seguidamente la comitiva se dirigió a visitar las históricas ruinas.

El Rey escuchó con gran atención las explicaciones que de las ruinas le dieron D. José Ramón Mérida y D. Manuel González Simancas.

Después, el Soberano, acompañado del ministro, autoridades y demás personalidades, visitó toda la superficie excavada, recorriendo calle por calle.

En la confluencia de dos calles requirió la atención regia un macizo de defensas triangulares y varios montones de tierra movizada.

El presidente de la Comisión explicó al Monarca que aquella tierra procedía de las excavaciones, y que toda ella se iba depositando en la superficie de la ciudad para que no dificultara los sucesivos trabajos.

Como el Rey quisiera la cantidad consignada para estos trabajos, se le contestó que apenas ascendía a 15 000 pesetas; lo exigido de la suma no consentía que las interesantes excavaciones se realizaran con rapidez, ya que, a juicio de la Comisión, habría que construir un tren aéreo para evacuar los escombros con la necesaria rapidez.

Don Alfonso interesó del ministro de Instrucción pública tomara nota acerca de este particular.

El Rey escuchó muy complacido todas las explicaciones de los técnicos y a su vez refirió al Sr. Mérida y a los demás concurrentes la visita que hace pocos días realizó a una gruta prehistórica en la provincia de Santander, recomendando a los técnicos que no dejaran de visitarla, ya que en ella encontrarían detalles interesantísimos para sus estudios arqueológicos.

El Soberano y sus acompañantes continuaron recorriendo varias calles ibéricas y romanas, presenciando las excavaciones que se hallaba realizando un grupo de obreros.

ITALIA Y LOS ALIADOS

La anexión del Fiume

Las fuerzas británicas

ROMA 19.—La Tribuna comunica que las fuerzas de Policía maltesas enviadas por Inglaterra a Fiume no han podido desembarcar aún en la ciudad.

En las inmediaciones de ésta se han establecido ametralladoras.

Mujeres y niños con armas contribuyen a mantener el orden en Fiume.

Tranquilidad completa.—Algunos soldados se separan de D'Annunzio.

ROMA 19.—No se recibe ninguna noticia directa de Fiume.

Pero, según comunican desde Trieste, no se ha producido ningún incidente grave, ya que la población eslava permanece tranquila y se respetó los cuarteles aliados.

Algunos elementos del 6.º de Artillería, que dio a D'Annunzio dos baterías, han oído las indicaciones de sus jefes y vuelto a las filas del Gobierno.

Nitti ha desmentido que el Gobierno enviase a Fiume al general Badoglio. Fue a Trieste en concepto de comisario general, con plenos poderes.

Ha producido buen efecto la actitud de los Gobiernos inglés y francés, que se muestran conciliadores y dejan a cargo del italiano las iniciativas para resolver la situación.

Conviene acoger con desconfianza las informaciones periodísticas que se dice proceden de Fiume, pues las comunicaciones continúan cortadas.

Nota oficial.—Asalto de los periódicos yugoslavos en Sussak.—Almirante detenido.

ROMA 19.—La agencia Stefani ha publicado varias notas oficiales, en las que el Gobierno da a conocer el estado de la cuestión de Fiume.

Entre otras noticias ya transmitidas, en ellas se dice que el Gobierno desea poner en guardia al público contra los informes, desprovistos de todo fundamento, publicados por algunos periódicos acerca de las entrevistas de nueve generales.

Las noticias que se publican respecto de lo que sucede en Fiume son, en gran parte, producto de la fantasía, y tienen por objeto causar determinados efectos.

El Gobierno ha dado amplios poderes al general Badoglio para que tome las medidas que estime convenientes para desmentir las noticias esparcidas.

Por el momento, no hay que señalar ningún otro acontecimiento nuevo respecto a Fiume.

Como el Monarca preguntara por un vaso prehistórico encontrado en las excavaciones, se le contestó que había sido enviado al Museo.

El Sr. González Simancas explicó al Soberano las características de las defensas que utilizaban los numantinos, extendiéndose en detalladas consideraciones de técnica militar; cuando hubo terminado, el Soberano dijo:

—Han cambiado los medios de combate; pero los sistemas de batalla de estas ruinas representan lo que cualquiera población del frente francés destruida, una vez que hayan transcurrido mil años.

La impresión de su visita la concretó así el Monarca:

—Cuando estuve aquí la primera vez, ustedes decían que aquí fue Numancia y había que crearlo; pero igual podía ser 500 metros más allá; ahora, las ruinas dan la impresión de una ciudad destruida y cuya civilización la revela su cerámica.

Hablando después con Mérida, le dijo: —Ustedes, de cualquier detalle que a los profanos nos parece poca cosa, obtienen enseñanzas y deducciones provechosas.

—Señor—contestó Mérida—; Vuestra Majestad no es profano en estas cosas, sino que, muy al contrario, demuestra muchos conocimientos.

El Rey con gran modestia, insistió en que era completamente profano en estos asuntos.

La impresión de todos los circunstancias es que el Soberano ha demostrado sus vastos conocimientos arqueológicos.

La primera visita que el Rey hizo a las ruinas fue el 24 de agosto de 1905; entonces sólo había hecho una pequeña excavación el profesor alemán Schullen, y de entonces acá la Comisión española ha dejado al descubierto una considerable extensión con frutos altamente valiosos.

El Monarca expuso la conveniencia de explorar todo el cerro; preguntó si había planos de todo lo excavado, y la Comisión le contestó que se hacían anualmente con todo detalle.

Al terminar la visita, la Comisión de excavaciones obsequió al Monarca y los demás expedicionarios con un espléndido lunch sobre el mismo cerro de la Muela; a una mesita sentáronse el Rey, el ministro, el vizconde de Eza y el Sr. Mérida, y a otra, las autoridades y demás invita dos.

Llegada a Soria

SORIA 19.—El Rey y sus acompañantes llegaron a Soria a las siete y cuarto de la tarde; el Soberano atravesó toda la calle de Canalejas, siendo aclamado delirantemente por el vecindario, que se agolpaba en el trayecto.

Los edificios oficiales y particulares ostentaban vistosas colgaduras; frente al domicilio del vizconde de Eza, donde el Monarca se hospedaba, una sección de la Guardia civil rindió honores.

En muchos edificios hay espléndidas iluminaciones; el Monarca, en el domicilio del vizconde de Eza, fue cumplimentado por las autoridades y numerosas comisiones de los Centros oficiales y particulares.

En Istria y Dalmacia no han ocurrido hasta ahora desórdenes.

El general Badoglio ha visitado Volasca con el fin de comprobar si han sido cumplidas sus órdenes.

Recibió al diputado por Fiume señor Ossinac y le invitó a que entrara en dicha plaza e influjera para que no hubiese ningún acto de hostilidad contra los aliados.

El general, desde que llegó a Trieste, tomó rápidamente las medidas que las circunstancias exigen.

No es exacto que destacamentos enteros y organizados hayan marchado a Fiume.

Se trata sólo de militares que proceden de diferentes puntos de la zona de armisticio, pertenecientes a diversas unidades y mandados por algunos oficiales.

Numerosos grupos de soldados de la brigada de Calabria, convencidos del error en que habían incurrido, salieron de Fiume durante la noche anterior, incorporándose en seguida a sus respectivos regimientos.

La brigada Regina, que está de guarnición allí, dio una magnífica prueba de calma y disciplina.

En la jornada de ayer, con objeto de mantener viva la excitación de los espíritus, fueron distribuidos en Fiume numerosos manifiestos anunciando que el Gobierno italiano había sido obligado a dimitir.

Las noticias militares esparcidas en Fiume contribuyeron a excitar los ánimos la noche última.

Grupos de soldados pasaron el Resina y entraron en Sussak, donde destruyeron los periódicos adversarios.

Los contingentes americano e inglés se embarcaron; el francés se reunió cerca de la base.

Como un centenar de marineros de los barcos de guerra habían entrado en Fiume, el almirante Casanova visitó la plaza para calmar los ánimos; pero en lugar de obedecerle fue retenido allí indebidamente.

Por último, el general Badoglio ha dirigido una orden a las tropas de Venecia, en la que dice lo siguiente:

—Algunos soldados han abandonado su puesto y se fueron a Fiume, creando un estado de cosas que no puede ser aprobado ni tolerado.

Aquellos que pertenecen al Ejército tienen el deber de no comprometer los frutos de la victoria y poner en peligro el porvenir y la existencia de Italia.

Censuras contra Nitti.—Lo que dice Sem Benelli.—En Fiume escasean las subsistencias.

ROMA 19.—Con motivo del restablecimiento de la censura para la Prensa, la mayoría de los periódicos dirigen duros ataques a Nitti por prohibir publicar noti-

cias acerca de la situación de Fiume, y especialmente porque se ha enviado a las redacciones un comisario de Policía acompañado de dos agentes.

Continúa en Roma el escritor Sem Benelli, de quien se dijo que había ido a Fiume acompañado, D'Annunzio. Hablando con un periodista, ha manifestado Benelli que aunque él, por razones especiales, se negó a aceptar el mando que le ofrecían del ejército expedicionario, no por eso deja de aprobar la empresa realizada por D'Annunzio, la que no duda que dará buenos resultados.

Según el Messagero, las tropas francesas abandonarán en breve Fiume, como ya lo han hecho las yanquis e inglesas. Los soldados franceses se aprovisionan por la vía marítima.

Como en la ciudad escasean las subsistencias, el aprovisionamiento de las fuerzas de D'Annunzio se hace con grandes dificultades.

REAL DECRETO DE INTERES

Los recursos electorales

Hoy se publica en la Gaceta el siguiente Real decreto, de la Presidencia del Consejo: «De acuerdo con mi Consejo de Ministros, a propuesta de su presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los alcaldes remitirán, antes del día 5 de enero, todos los años, para que se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia, las listas a que se refiere el artículo 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, con expresión de las cuotas acumuladas a cada uno de los mayores contribuyentes que figuren en aquéllas y el domicilio de los mismos, cuidando los gobernadores civiles de que dichas listas se inserten necesariamente en el Diario Oficial antes del día 20 del expresado mes de enero.

Art. 2.º Los recursos a que se contrae el art. 27 de la mencionada ley de 8 de febrero de 1877 serán remitidos a la Comisión provincial, en unión del expediente respectivo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación; siendo personalmente responsables los alcaldes de la demora en el cumplimiento de este servicio, y pudiendo en tal caso ser reclamados aquéllas, a solicitud de los interesados, por las Comisiones provinciales, que pasarán el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia.

Art. 3.º La apelación que autoriza el artículo 28 de la repetida ley Electoral de senadoresse presentará ante la Comisión provincial de cuyo acuerdo se reclama, quedando ésta obligada a remitir a la Audiencia del territorio, en el término de veinticuatro horas, el expediente con el fallo de que se recurra, siendo personalmente responsable el secretario de la demora en verificarlo.

Art. 4.º Las Audiencias territoriales habrán de conocer necesariamente del fondo de las apelaciones a que se refiere el art. 28 de la ley Electoral del Senado, y fallar lo que proceda antes del día 1.º de marzo, señalando previamente fecha para la vista, haciéndolo público en la tabla de adictos, y celebrándose aquélla precisamente el día señalado, con asistencia del fiscal y del apelante o abogado de su designación.

Art. 5.º Las listas definitivas de concejales y mayores contribuyentes a que hace referencia el art. 29 de la repetida ley de 8 de febrero de 1877, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia, cuidando los gobernadores civiles del cumplimiento de este precepto.

Art. 6.º Los secretarios de las Juntas provinciales del Censo, que a su vez lo son de las Diputaciones provinciales, cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que los actuarios que recaigan en las reclamaciones a que se contrae el párrafo 1.º del art. 6.º del Real decreto de 21 de febrero de 1911 se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia tres días después, a más tardar, de terminada la sesión en que aquéllos fueron adoptados pudiendo ampliarse este plazo en casos excepcionales por otros tres días más, previo acuerdo de la Junta y uniéndose al expediente respectivo certificación que acredite la fecha en que se da a la publicidad y reparto el número del Boletín en que aparecen insertos los mencionados acuerdos, en cuyo diario oficial se hará constar también la expresada circunstancia, sirviendo dicha fecha de base para contar los seis días naturales posteriores, dentro de los cuales serán aquéllos apelables ante las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 7.º La obligación impuesta a los secretarios de las Juntas por el mencionado Real decreto de 21 de Febrero de 1910 de dar resguardo de las apelaciones que se interpongan se hará extensiva a todos los documentos de carácter electoral.

Art. 8.º Las Salas de lo civil de las respectivas Audiencias territoriales tendrán necesariamente que conocer del fondo de los recursos que se interpongan al amparo del artículo 6.º del invocado Real decreto de 21 de febrero de 1910, y a proveer sobre ellos dentro del plazo marcado por el repetido artículo.

Dado en San Sebastián a 15 de septiembre de 1919.



El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Permuta

Se dispone cambien entre sí de destinos los comandantes de Artillería D. Bernardo Rabassa y D. Edilberto Esteban; los capitanes de Infantería D. Pio Usera y D. Enrique Cortés, y los alféreces de la misma Arma: D. Antonio Boigues con D. Amable Merino; D. Fermín Jiménez con D. Ildefonso Suárez; D. Miguel Linás con D. Daniel Fernández; D. Miguel Fernández de Vaga con D. Antonio Sagado.

Situaciones

Pasa a supernumerario sin su